

Guatemala, 6 de julio de 2022

Señores
Información Pública
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA-

Estimados Señores:

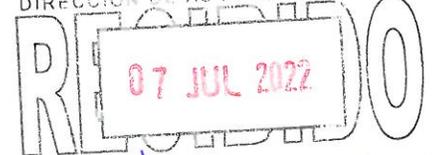
En cumplimiento a lo que establece el Artículo 10, Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, **Numeral 1.** Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo; hago de su conocimiento que en el mes de junio de 2022 no hubo variación en relación al particular por lo cual la información que presenta la página web de la Institución permanece sin modificación alguna, adjunto copia de la información vigente a la fecha.

Atentamente,


Lic. Gabriel Oswaldo Bolvito Pineda
Subdirector Administrativo
Dirección Administrativa y Financiera
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA-



CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL
MIGRANTE DE GUATEMALA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



cc. Archivo

CONAMIGUA

Artículo 10, Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, Numeral 1. Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo



Ley de CONAMIGUA, Reglamento de la Ley de CONAMIGUA y Reglamento del Consejo Asesor



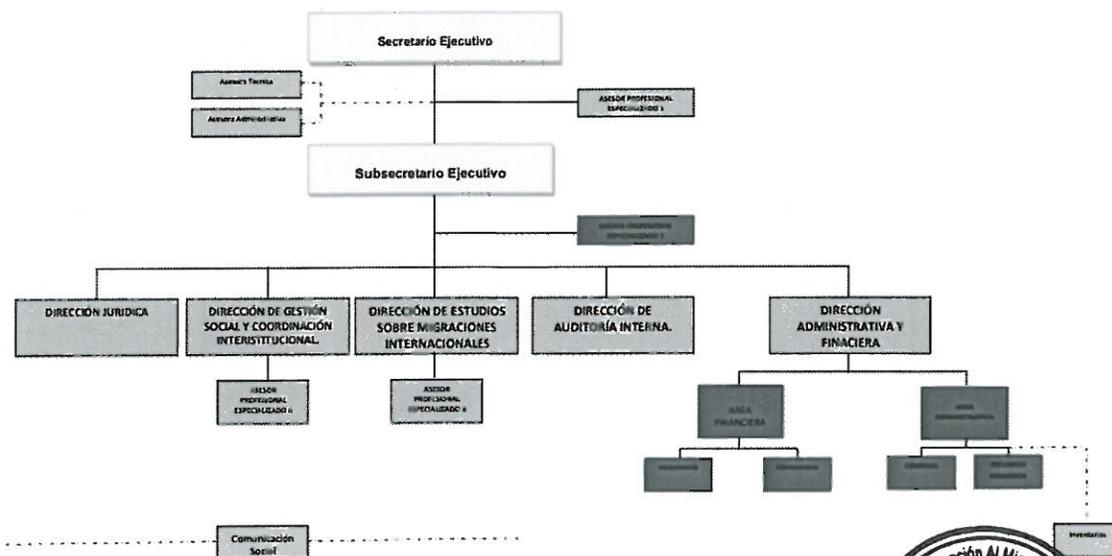
Organigrama CONAMIGUA



REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA



Reglamento Orgánico Interno CONAMIGUA



(Handwritten signature)
 Lic. Gabriel Oswaldo Bolvito Pineda
 Subdirector Administrativo
 Dirección Administrativa y Financiera
 Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
 "CONAMIGUA"

